

BASES LEGALES “75 AÑOS DE HISTORIA DÉCADA A DÉCADA”

ORGANIZADOR

La empresa Zamora Company España, S.L.U. – CIF B 30709729, con domicilio social y a efecto de notificaciones en, C/Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena (CP 30369) como organizador (en adelante nos referimos a ella como organizadora), organiza una promoción bajo la denominación “**75 AÑOS DE HISTORIA DÉCADA A DÉCADA**”

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la web <https://75aniversario.licor43.com/> y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a las mismas.

DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida exclusivamente a personas residentes en el Estado Español y que tengan una edad de, al menos, 18 (DIECIOCHO) años en el momento de participar y que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases.

La presente promoción no será aplicable a empleados de Zamora Company España, S.L.U. o de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma, tales como agencias de publicidad o proveedores, entre otras.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La promoción estará vigente desde el 11/05/2021 a las 00:01 horas (hora peninsular española) hasta el 31/12/2021 a las 23:59 horas (hora peninsular española). Para cada década habrá un período concreto de validez dentro de este ámbito temporal general. (A continuación)

Toda participación posterior no será considerada válida por parte de la Organizadora.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN y PREMIOS

La participación es voluntaria y gratuita.

Para adquirir la condición de participante:

1. **Participa en el juego que aparece en la web <https://75aniversario.licor43.com/>** que hace un repaso por nuestra historia y que será diferente en función del mes (todos del año 2021):
 - a. **PRIMER JUEGO:** 13 de mayo al 14 de junio- Década de los 50
 - b. **SEGUNDO JUEGO:** 15 de Junio al 14 de julio- Década de los 60
 - c. **TERCER JUEGO:** 15 de julio al 6 de septiembre- Década de los 70
 - d. **CUARTO JUEGO:** 7 de septiembre al 11 de octubre _Década de los 80
 - e. **QUINTO JUEGO:** 12 de octubre al 14 de noviembre _Década de los 90
 - f. **SEXTO JUEGO:** 15 de noviembre al 31 de diciembre: 2000-2020

2. **Regístrate en la web <https://75aniversario.licor43.com/>** rellenando los campos calificados como obligatorios, aceptando el envío de comunicaciones comerciales y el tratamiento de los datos personales

Solo será válida UNA (1) ÚNICA PARTICIPACIÓN por mes asociada a los datos personales del formulario.

No serán considerados como válidos y por tanto quedarán fuera de la promoción los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o que incumplan lo estipulado en las presentes bases.

PREMIOS

Los premios en cada una de las décadas serán los mismos, si bien corresponde un premio a cada ganador, premio que elegirá la organización de entre los siguientes:

- **10 premios consistentes en kits de coctelera Espresso 43 + mug/shaker cup Licor 43** ¹
- **20 vouchers Restopolitan** ²

Las participantes descubren al momento si han resultado ganadores de uno de los 30 premios que entregamos en cada década (elección aleatoria a través de momento ganador con una aplicación informática externa a la compañía). El premio otorgado no podrá ser elegido por el ganador, sino que lo decidirá la organización.

Además, todos los participantes registrados desde inicio a fin del periodo promocional pueden optar a un premio mayor: **500€ y dos entradas para visita a Experiencia 43** (no se trata de un premio mensual, sino de un único premio final de entre todos los participantes de cada década).

¿Quién puede resultar ganador de este premio de 500€? Cualquier participante.

Cada participante tendrá tantas participaciones en el sorteo como décadas participe con nosotros.

Los premios no incluyen ningún gasto o concepto no detallado expresamente por parte de la organizadora al comunicar el premio, debiendo ser estos asumidos por los agraciados y sus acompañantes.

Durante la promoción, por motivos ajenos a la organización de la promoción y actuando de buena fe, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar los premios por otros de cuantía igual o superior.

SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

El método para otorgar cualquiera de los premios descritos anteriormente, será el de sorteo a través del momento ganador.

En cada década habrá 30 premios (30 ganadores)

El premio se le notifica al ganador en el momento y lo recibirá en los 30 días hábiles siguientes a la notificación.

La fecha de sorteo del premio extra final valorado en 500€ será la de **1 al 15 de enero de 2022** y se realizará bajo criterios de aleatoriedad a través de una aplicación informática

Los ganadores de los premios serán contactados por email hasta un máximo de 2 ocasiones y si transcurridos 15 días no se recibe respuesta el premio se declarará desierto
Los premios son personales e intransferibles.

¹ Valorado en 4.95€ cada uno

² Códigos de restaurante por valor de 40€.

Los gastos de envío son a cargo de la organizadora.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En caso de que Zamora Company España o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, la organizadora se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, la empresa organizadora declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

En ningún caso la organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

La organizadora se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalo de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la misma, y que afecte al normal desarrollo de ésta, la organizadora se reserva el derecho a acortar, cancelar, modificar, suspenderla o prorrogarla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

La organizadora no se responsabiliza del uso del Premio realizado por el agraciado o por terceras personas.

En ningún caso la organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es ZAMORA COMPANYY, S.L.U. CIF B 30709729 y la empresa a la que pertenece (Diego Zamora, S.A.)

Sus datos serán tratados para:

- Gestionar la promoción comercial y / o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a los establecido en las Bases reguladoras de la misma.

- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases reguladoras de la promoción comercial o de marketing.

- Entregar a los ganadores de la presente promoción comercial o de marketing el premio que les pudiera corresponder.

■ Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a la organizadora como convocante de la presente promoción comercial.

■ Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica. La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia organizadora como a las empresas del grupo DIEGO ZAMORA, S.A. a la que pertenece la organizadora.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la inscripción voluntaria en la presente promoción. Asimismo, la base para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la organizadora.

Los datos personales tratados por la empresa responsable del tratamiento para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación: empresas del grupo , agencias de comunicación y de transporte para la entrega.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el interesado, hasta que no solicite su baja o hasta que dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación de nuestra Política de Privacidad

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de la organizadora en el e-mail: dpo@zamoracompany.com

La organizadora le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener información sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la organizadora.

Para consultar la política completa haz click aquí: <https://zamoracompany.com/politica-de-privacidad/>

FISCALIDAD

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

De conformidad con la normativa fiscal española, la obtención del premio es un rendimiento sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sometido al régimen de ingreso a cuenta. La ORGANIZADORA comunicará a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos fiscales de los agraciados, realizando el ingreso a cuenta correspondiente. Corresponde exclusivamente al agraciado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, materiales o formales, que la obtención del premio pudiera conllevar.

RECLAMACIONES

El período de reclamación de la promoción finaliza transcurridos 15 días naturales desde la fecha de finalización del sorteo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organizadora se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organizadora